

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE ROTA PARA LA EJECUCIÓN Y
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "ARREGLOS Y
MANTENIMIENTOS VARIOS EN EL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO DE LUNA"
SUSCRITO CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021**

REUNIDOS

De una parte D. Juan Carlos Ruix Boix, Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, actuando en su nombre y representación en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en virtud de Acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 2022 que le faculta para el presente otorgamiento.

Y de otra, D. José Javier Ruiz Arana, con DNI 52315972B, Alcalde del Ayuntamiento de Rota (NIF P1103000D), actuando en nombre y representación de dicha entidad, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para suscribir la presente ADDENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN. Por todo ello,

EXPONEN

Primero.- Que mediante Acuerdo Plenario de fecha 23 de junio de 2021, se aprobó una subvención directa de carácter nominativo a favor del Ayuntamiento de Rota por un importe de hasta 100.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/336A/76230, proyecto de gasto 2022/2/PRESI/21/1, para la financiación de la actuación denominada "Arreglos y mantenimientos varios en el Palacio Municipal Castillo de Luna".

Segundo.- Que mediante Decreto de la Presidencia SGENE-00399-2021 de fecha 22/10/2021, se acuerda la aprobación del expediente de concesión directa de la subvención al Ayuntamiento de Rota, así como la aprobación y disposición del gasto que comporta.

Tercero.- Que con fecha 16/11/2021 la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rota suscribieron Convenio de colaboración al

Código Seguro de Verificación	IVULWLT7LIE7J7U2QJXAATXC6M	Fecha	30/08/2022 09:08:21
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	JUAN CARLOS RUIZ BOIX		
Firmante	JOSE JAVIER RUIZ ARANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLT7LIE7J7U2QJXAATXC6M	Página	1/2



objeto de instrumentar la concesión de la subvención referida así como para establecer las condiciones y compromisos que regirán esta.

Cuarto.- Que el Convenio suscrito prevé en su Clausulado lo siguiente:

Cláusula Quinta. Plazo de ejecución. - *1. La actuación deberá estar ejecutada y recepcionada en todo caso antes del día 31 de agosto de 2022.*

Quinto.- El 18 de agosto de 2022, se recibe escrito del Ayuntamiento con registro de entrada 2022090961E, solicitando la modificación de de la cláusula quinta, en base a las incidencias siguiente:

«El Ayuntamiento de Rota se ve obligado a comunicar la imposibilidad de cumplir con el plazo máximo de ejecución y justificación, antes del 31 de agosto de 2022. La causa principal se debe al retraso en el suministro de los equipos y materiales por parte de la empresa fabricante a la empresa adjudicataria, lo que nos obliga a solicitar una ampliación de los plazos de ejecución y justificación inicialmente concedidos

Por lo anteriormente expuesto, se SOLICITA ampliación del plazo de ejecución y justificación de las obras de actuación "Arreglos y mantenimientos varios en el Palacio Municipal Castillo de Luna", que son objeto y finalidad del Convenio suscrito entre ambas entidades.»

Sexto.- Conforme a la Cláusula octava, *«Salvo que resolución de concesión establezca lo contrario, la entidad beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, **sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad** de la subvención o ayuda publica y que no afecte a terceros».*

Por todo lo anterior y en aras de favorecer el desarrollo de contenido del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Rota para la financiación de la actuación denominada "Arreglos y mantenimientos varios en el Palacio Municipal Castillo de Luna", es voluntad de las Administraciones que suscribieron el Convenio que lo instrumenta, modificar su contenido mediante ADDENDA al mismo, por lo que a la vista de lo anterior

ACUERDAN

Formalizar ADDENDA al Convenio suscrito con fecha 16/11/2021 entre ambas Administraciones, al objeto de modificar el punto primero la Cláusula Quinta quedando su redacción como sigue:

"1. La actuación deberá estar ejecutada y recepcionada en todo caso antes del día 31 de octubre de 2022".

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede las partes firman la presente ADDENDA.

Por la Diputación Provincial de Cádiz,
El Presidente,

Por el Ayuntamiento de Rota
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Juan Carlos Ruíz Boix

Fdo.: José Javier Ruiz Arana

Código Seguro de Verificación	IVULWLT7LIE7J7U2QJXAATXC6M	Fecha	30/08/2022 09:08:21
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	JUAN CARLOS RUIZ BOIX		
Firmante	JOSE JAVIER RUIZ ARANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLT7LIE7J7U2QJXAATXC6M	Página	2/2

